

G.G.	1814054
REG. DOC.	1123374
REG. EXP.	

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia General Regional	Comisión Central
--	-----------------------------------	---------------------------	------------------

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 16 NOV 2021

OFICIO MULTIPLE N° 035 -2021-GRA-GGR-CC.

Señor:

DIRECTOR Y/O GERENTE DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

U. E. N° 0726, 0727, 0729, 0730, 0731, 0732, 0733, 0734, 0735, 0736, 0737, 0738, 0739, 0740, 0741, 0742, 0743, 0744, 0745, 0746, 1036, 1102, 1206, 1221, 1277, 1421, 1445, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1491, 1537 Y 1710.

PRESENTE:-

ASUNTO: Visita de Campo y Monitoreo a las Comisiones Funcionales de las 38 Unidades Ejecutoras.

REF. : -Res. Directoral N° 011-2021-EF/51.01
- Directiva N° 003-2021-EF/51.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento, que, la Comisión Central del Pliego Regional; según el cronograma establecido en su Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS); ha fijado visitas de campo y monitoreo, para hacer el seguimiento de los avances en la elaboración del diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 de diciembre del 2020. Por cada Comisión Funcional, aprobado según RER N° 255-2021-GRA/GR.

La visita de campo y monitoreo será con fechas imprevistas, para lo cual, se exhorta a cada Unidad Ejecutora tener el avance y documentación fuente, solicitado según los lineamientos administrativos para la Depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público. Se adjunta el PDS de la Comisión Central, para su conocimiento.

Es ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,





**COMISION CENTRAL DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO
CONTABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

(DESIGNADO CON RER N° 255-2021-GRA/GR)

**PLAN DE TRABAJO
2021/2022**

PRESENTADA POR LA COMISION CENTRAL DEL PLIEGO 441 GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

(Aprobado por el Grupo de Trabajo en su reunión celebrada el 02 de Agosto del 2021)

PLAN DE TRABAJO 2021/2022

PRESENTADA POR LA COMISION CENTRAL DEL PLIEGO 441 GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH

1. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, Aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la R.D. N° 010-2018/EF-51.01.
- Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos administrativos para la depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público”.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2021-GRA-GR; que, Aprobación de Declaratoria de Inicio de las acciones de depuración y sinceramiento Contable.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 255-2021-GRA-GR; que, Aprueba la Conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de las 38 Unidades Ejecutoras, integrantes del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash.
- Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que aprueba el Instructivo para la elaboración del Diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable en las entidades del sector público.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA COMISION CENTRAL Y COMISIONES FUNCIONALES

La vigencia del periodo de conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales concluye al termino de todo el proceso de Depuración y sinceramiento Contable, con una periodicidad a mediano plazo.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISION CENTRAL

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales.
- b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento.



- c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente de la Comisión Central.
- d) La responsabilidad de las comisiones se sujeta a las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables, realizadas en cumplimiento de estos Lineamientos. Sin embargo, en caso de existir evidencia de presuntos actos de responsabilidades administrativas o de otro tipo, el Titular de la Entidad procederá conforme al marco legal que sea aplicable.
- b) Las actividades de las comisiones están sujetas a las acciones de control de los Órganos del Sistema Nacional de Control, para revisar y evaluar la gestión, los estudios, la documentación y los resultados que amparan las decisiones en el proceso de depuración y sinceramiento contable.

4. LINEAS DE ACCION

Ante el mandato específico emanado por la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, los objetivos de la Comisión Central, son los siguientes:



Objetivo General

- Establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01. Estos Lineamientos, son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera.

Objetivos Específicos

- a) Establecer disposiciones para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos; y el contenido mínimo del informe, con fines de la depuración y sinceramiento contable en las entidades del Sector Público.
- b) Aprobación del Informe del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos para la depuración y sinceramiento contable; por el Presidente de la Comisión Central, a través de una Resolución Ejecutiva Regional.

5. ACTIVIDADES

- a) Convocar al Grupo de Trabajo de la Comisión Central, a una sesión especial en el mes de agosto 2021.
- b) Realizar las reuniones del Grupo de Trabajo, que sean necesarias.

COMISION CENTRAL

- c) Promover y realizar reuniones de trabajo vía Zoom y Presencial, con todas las Comisiones Funcionales de las 38 Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 441.- Gobierno Regional de Ancash.
- d) Se fijan las fechas para la presentación de los avances del diagnóstico de depuración y sinceramiento contable en la Primera Reunión de Trabajo Presencial de los días 11 y 12 de noviembre 2021, según el cronograma establecido en dos (02) grupos; y en la Segunda Reunión de Trabajo vía Zoom de los días 29 y 30 de noviembre 2021, en un solo grupo con las 38 Comisiones Funcionales.
- e) Se realizaran visitas de campo y monitoreo periódicas imprevistas a cada comisión funcional; revisando la documentación de los avances en el diagnóstico, enmarcados en los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector publico.
- f) Presentación Final de los Informes del Diagnóstico de las cuentas del activo y pasivo para la depuración y sinceramiento contable, del Presidente de cada Comisión Funcional, se recepcionará del 10 al 15 de diciembre 2021, para su Revision y Aprobación por la Comisión Central.
- g) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Publica (DGCP), a cargo del Presidente de la Comisión Central, fecha máxima establecida, al 31 de Diciembre 2021. Según normatividad vigente.



Gobierno Regional
ANCASH
COMISION CENTRAL

6. CRONOGRAMA
Periodos 2021 y 2022

Actividades	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
Conformación de los Responsables de Manejo, del Equipo de Trabajo Comisión Central.	XXX	XXX							
Primera Reunión del Grupo de Trabajo CC y CF.				XX					
Segunda Reunión del Grupo de Trabajo CC y CF.					XX				
Sesión especial del Grupo de Trabajo de la Comisión Central y visitas de campo y monitoreo a las CF.				XX	XX				
Seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de DSC de las CF.			XX	XX					
Revisión y Aprobación de los Planes de los avances de depuración, presentados por las Comisiones Funcionales				XX	XX				
Consolidación de los Resultados de las Comisiones Funcionales					XXX				
Presentación de Resultados de Avances de DSC a la DGCP-MEF.					XXX				

Huaraz, agosto del 2021



Gobierno Regional
ANCASH
COMISION CENTRAL

Presidente:



Dr. Victor Sánchez Muñoz
Gerente General Regional

Integrantes:



CPC. Roger Hurtado Trejo
Unidad de Contabilidad

.....
Ing° Alfredo Poma Samanez
Gerente Regional de Infraestructura

.....
Abog. Raúl Francisco Verano Vasquez
Secretario General

.....
Lic. Fredi Cruz Ichó
Sub Gerente de Recursos Humanos

.....
Abog. Leoverdo Bili Lavado Rosales
Gerente Regional de Asesoria Jurídica

.....
Ing° Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe de la ORCI (Veedor)